

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 065-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A

Moquegua, 21 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Acuerdo N° 3.1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 004 de fecha 21 de febrero de 2024, Informe N° 055-2024-JF-OLCP-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 09 de febrero de 2024, Memorando N° 031-2024-GAF/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 14 de febrero de 2024, Informe N° 17-2024-ODR-GO/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 30 de enero de 2024, Memorando N° 021-2024-GG-EPS-MOQUEGUA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, Informe N° 021-2024-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, Informe N° 0020-2024-EP-ODP-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 19 de febrero de 2024, Informe N° 034-2024-ORR.HH.-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., Informe N° 0022-2024-EP-ODP-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de febrero de 2024, Informe N° 0047-2024-ODP-GG/EPS-MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una empresa prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 229-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 15 de diciembre 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 – PIA de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, establece que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, a propuesta por la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0047-2024-ODP-GG/EPS-MOQUEGUA S.A de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita a la Gerencia General, gestionar ante el directorio la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, efectuado dentro del marco del presupuesto institucional vigente a través de créditos anulaciones con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, recomendando finalmente poner de conocimiento los documentos que sustentan las modificaciones presupuestales a los miembros del directorio para su posterior aprobación de acuerdo a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

Que, los miembros del Directorio de la EPS MOQUEGUA SA, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 002-2023 de fecha 24 de enero de 2024, se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada mediante Informe N° 012-2024-ODP-GG/EPS-MOQUEGUA S.A la misma que con proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 25 de enero de 2024, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución correspondiente conforme al detalle del Anexo 01 del Informe N° 0022-2024-EP-ODP-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de febrero de 2024.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** mediante nota modificatoria, en el Nivel Funcional Programático Institucional de la EPS MOQUEGUA S.A. para el Año fiscal 2024 con **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** hasta por un monto de **S/ 113,460.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al detalle del **ANEXO 01** que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A., se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO: PRESENTAR** una Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

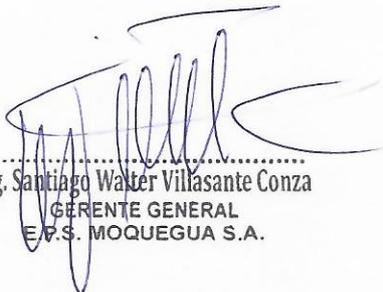


**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Asistente de Gerencia la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto para su conocimiento y fines.



**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe>

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



.....  
Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

**ANEXO 01**

RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**NOTA N° 01**

**ANULACIÓN**

5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
SEC. FUNCIONAL	0004		
FINALIDAD	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE AGUA QUE SE LE PRESTE A LA POBLACIÓN, ASI COMO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA		
	2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES	- 12,948.00
	2.1.4.1.1.5	BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES	- 2,053.00
	<b>TOTAL ANULACIÓN</b>		<b>- 15,001.00</b>

**CRÉDITO**

5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
SEC. FUNCIONAL	0004		
FINALIDAD	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE AGUA QUE SE LE PRESTA A LA POBLACION, ASI COMO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA		
	2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	12,948.00
	2.1.4.1.1.6	COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	2,053.00
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>15,001.00</b>

**NOTA N° 02**

**ANULACIÓN**

5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
SEC. FUNCIONAL	0004		
FINALIDAD	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE AGUA QUE SE LE PRESTE A LA POBLACIÓN, ASI COMO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA		
	2.5.4.2.1.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	- 98,459.00
	<b>TOTAL ANULACIÓN</b>		<b>- 98,459.00</b>

**CRÉDITO**

5000552	COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES		
SEC. FUNCIONAL	0003		
FINALIDAD	COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES		
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	98,459.00
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>98,459.00</b>

